



Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024



**Secretaría
de la Tesorería
y Finanzas**

Unidad de Transparencia
19/09/2024 10:34 am
✍

OFICIO: 01098/2024
EXPEDIENTE: OTTIII
Guadalupe, Zac; a 13 de septiembre de 2024

**LIC. JESSICA ESTEFANIA PADILLA QUIÑONES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En respuesta al OF. 143/2024 de la solicitud de información marcada con el folio 320590724000101, recibida el 29 de agosto de 2024 y realizada por **Ishtar Perez Andaluz**, en la Unidad de Transparencia Municipal, vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se nos solicita lo siguiente:

"Buenas tardes.

Requiero saber cuales son los requisitos que se deben cumplir ante el H. Ayuntamiento para la apertura de un establecimiento de venta de micheladas y botanas.

¿Qué permisos debo solicitar y costos?"

Me gustaría informarle que, tras una minuciosa revisión de la información que compete a esta Secretaría de Tesorería y Finanzas, especialmente en la Subsecretaría de Ingresos, debe elaborar una solicitud por escrito dirigida al Ayuntamiento de Guadalupe, que deberá incluir la siguiente información:

- Nombre del solicitante (incluyendo número de teléfono móvil y correo electrónico).
- Domicilio para recibir notificaciones.
- Dirección del establecimiento donde se pretende operar.
- Giro comercial de la licencia solicitada.

Además, la solicitud deberá acompañarse de copias de los siguientes documentos:

- Anuencia vigente expedida por la Secretaría de Finanzas.
- Licencia de Bebidas Alcohólicas vigente (en caso de solicitar transferencia de derechos, cambio de domicilio o giro).
- Identificación oficial con fotografía vigente.
- Acta de nacimiento (en caso de persona física).
- Constancia de no antecedentes penales respecto a delitos dolosos graves; en el caso de personas jurídicas, dicha constancia deberá corresponder al representante legal.
- Constancia de situación fiscal.
- Acta constitutiva que acredite las facultades del representante legal (para personas morales).
- Constancia de uso de suelo emitida por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, que certifique la compatibilidad urbanística del inmueble con el giro solicitado.
- Dictamen de Protección Civil Municipal.
- Constancia expedida por la Autoridad Sanitaria correspondiente, acreditando que el local cumple con los requisitos sanitarios.
- Documento que acredite el derecho real sobre el local donde se pretende ejercer la licencia.
- Recibo de pago del Impuesto Predial.
- Comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses).
- Croquis de ubicación del establecimiento.





Una vez recibida la solicitud, se realizará una verificación del establecimiento con un costo de \$247.22. En esta inspección se evaluará la ubicación, las condiciones del local y el cumplimiento de los requisitos legales. La información recabada será turnada a la Comisión de Alcoholes para emitir su dictamen, y posteriormente se decidirá en sesión de cabildo sobre la procedencia o no de la licencia solicitada.

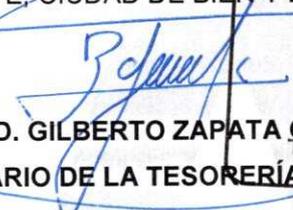
Costos para la expedición de la Licencia de Alcohol y Empadronamiento

Costos para la expedición de la Licencia de Alcohol y Empadronamiento

Tipo de Licencia	Para Venta	Para Venta y Consumo	Comercio (depende del giro)
Licencia de cerveza	\$3,447.68	\$3,792.45	\$140.21

Sirva de fundamento el Artículo 96, Fracción IV, inciso a) de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro particular reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
 GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO


 Ayuntamiento de Guadalupe
 2021-2024
L.C. y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA
TESORERÍA MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y FINANZAS

Con copia para:
ARCHIVO

